



# AYUNTAMIENTO DE RIODEVA (TERUEL)

---

**Procedimiento:** Acta de Constitución del Ayuntamiento.

**Asunto:** Constitución Ayuntamiento

**Día y hora de la reunión:** 15 de junio de 2019 a las 12 horas.

**Lugar de celebración:** Ayuntamiento Riodeva

**Asistentes:**

**D. ALFREDO SORIANO RIOS**  
**D<sup>a</sup>. MARIA NIEVES ROMERO JUVE**  
**D<sup>a</sup>. ISABEL BIAMANA ESTEBAN RIOS**  
**D. DAVID LOZANO LLOVERA**  
**D. VICTOR MANUEL PUERTAS RIOS**  
**D<sup>a</sup>. ADORACIÓN MARTÍNEZ HINOJOSA**  
**D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DOLORES LLOVERA FERNÁNDEZ**

## ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

En la localidad de Riodeva siendo las 12 horas del día 15 de junio de 2019, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y al efecto de proceder a celebrar la constitución del nuevo Ayuntamiento de Riodeva, a la vista de los resultados de las Elecciones Municipales celebradas el día 26 de mayo de 2019, para la renovación de la totalidad de los miembros de las Corporaciones Locales, se reúnen los Sres. Concejales Electos enumerados a continuación:

<b>D. ALFREDO SORIANO RIOS</b>
<b>D<sup>a</sup>. MARIA NIEVES ROMERO JUVE</b>
<b>D<sup>a</sup>. ISABEL BIAMANA ESTEBAN RIOS</b>
<b>D. DAVID LOZANO LLOVERA</b>
<b>D. VICTOR MANUEL PUERTAS RIOS</b>



# AYUNTAMIENTO DE RIODEVA (TERUEL)

---

La Corporación está asistida por la secretaria de este Ayuntamiento, y por la Interventora D. ADORACIÓN MARTINEZ HINOJOSA, que da fe del acto.

## FORMACIÓN DE LA MESA DE EDAD

Seguidamente por el Secretario de la Corporación, una vez declarada abierta la Sesión, se da lectura al artículo 195 de Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y, atendiendo a lo dispuesto en ellos, se procede a constituir la Mesa de Edad.

Para ello, el Secretario llama a cada Concejal electo, a los efectos de acreditar su personalidad.

La Mesa de Edad queda integrada por:

<b>D. ALFREDO SORIANO RIOS</b>	Concejal electo de mayor edad
<b>D<sup>a</sup>. ISABEL BIAMANA ESTEBAN RIOS</b>	Concejal electo de menor edad

## COMPROBACIONES PREVIAS A LA CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

Constituida la Mesa de Edad y habiéndose tomado las medidas precisas según dispone el artículo 36.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se da cuenta de que tanto la Secretaría como la Intervención han puesto a disposición de los Sres. Concejales Electos la documentación referente a los justificantes de las existencias en metálico y valores propios de la Corporación depositados en la Caja Municipal y Entidades Bancarias, e igualmente la documentación relativa al inventario de Bienes de la Corporación.

Seguidamente el Secretario de la Mesa, procede a dar lectura de todas las credenciales, que le han sido entregadas acreditativas de la personalidad de los Concejales electos, procediendo a la comprobación de las mismas, y acreditando cada Concejal electo su personalidad.



## AYUNTAMIENTO DE RIODEVA (TERUEL)

---

A continuación, se comprueba que todos los Concejales electos han formulado las declaraciones referidas en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, invitando el Presidente de la Mesa de Edad a los Concejales electos a que expongan si les afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su declaración, sin que por parte de ellos haya manifestación alguna.

Habida cuenta de que se cumple la exigencia del artículo 195.4 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y 37.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y que concurren a esta Sesión la mayoría absoluta de Concejales Electos, se procede al cumplimiento del requisito legal previsto en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General de prestar juramento o promesa.

### **ACTO DE JURAMENTO O PROMESA**

Tras la lectura por el Secretario del Ayuntamiento del artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, referido a la toma de posesión de los Concejales Electos, se procede a nombrar a todos los Sres. Concejales electos, a efectos de prestación del juramento o promesa.

El juramento o promesa se realiza utilizando la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas: «Juro (o prometo) por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales de este Excmo. Ayuntamiento, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

A continuación, la secretaria de la Corporación procede a nombrar a cada uno de los Concejales electos, leyendo la fórmula personalmente a cada uno de ellos, manifestándose de la siguiente manera:



## AYUNTAMIENTO DE RIODEVA (TERUEL)

Concejal electo	Partido Político	[jura/promete]
<b>D.ALFREDO SORIANO RIOS</b>	PSOE	PROMETO
<b>D<sup>a</sup>. MARIA NIEVES ROMERO JUVE</b>	PSOE	PROMETO
<b>D<sup>a</sup>. ISABEL BIAMANA ESTEBAN RIOS</b>	PSOE	PROMETO
<b>D. DAVID LOZANO LLOVERA</b>	PAR	PROMETO
<b>D.VICTOR MANUEL PUERTAS RIOS</b>	PSOE	PROMETO

Habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, a las 12,30 horas, el Presidente de la mesa declara constituido el Ayuntamiento de Riodeva tras las elecciones municipales celebradas el día 26 de mayo de 2019.

### ELECCIÓN DEL ALCALDE

Posteriormente, la Secretaria del Ayuntamiento procede a la lectura del artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y a la elección del Alcalde-Presidente de la Corporación.

#### a) Proclamación de candidatos a la Alcaldía

Tras ello el Presidente de la mesa de edad, pregunta los Concejales que encabezan las listas, si mantienen su candidatura a Alcalde o la retiran, manifestándose en el siguiente sentido:

<b>D. ALFREDO SORIANO RIOS</b>	PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL
--------------------------------	-----------------------------------------

Seguidamente se procede a proclamar candidatos a la Alcaldía del Ayuntamiento.

#### b) Elección del sistema de votación



## AYUNTAMIENTO DE RIODEVA (TERUEL)

---

Tras la proclamación de candidatos, el Presidente de la mesa invita a los Concejales electos a elegir el sistema de votación (artículo 101 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre) para elegir el Alcalde.

Elegido el sistema de votación a mano alzada.

Se procede a continuación a la votación por los Sres. Concejales que van siendo llamados por el Presidente de la Mesa de Edad.

Terminada la votación, se procede al escrutinio de los votos emitidos que son leídos en voz alta por el Presidente de la Mesa de Edad, con el siguiente resultado

VOTOS EMITIDOS:	5
VOTOS VÁLIDOS:	5
VOTOS EN BLANCO:	0
VOTOS NULOS:	0

Distribuyéndose las papeletas de la siguiente manera.

Candidato	Partido Político	Nº de votos
<b>D.ALFREDO SORIANO RIOS</b>	PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL	5

En consecuencia y a la vista del resultado de la votación, al ser el número de Concejales de cinco y la mayoría absoluta de tres, el Presidente de la mesa de edad procede a las 12,30 horas a proclamar Alcalde-Presidente de la Corporación a **D. ALFREDO SORIANO RIOS** cabeza de lista de PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL.



# AYUNTAMIENTO DE RIODEVA (TERUEL)

---

## TOMA DE POSESIÓN

A continuación, de conformidad con el artículo 18 del TRRL y artículo 40.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Secretario procede a dar lectura a la fórmula de acatamiento a la Constitución, según el siguiente literal: «Juro (o prometo) por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

Seguidamente, el Alcalde se manifiesta de la siguiente manera: *PROMETE*.

Realizado el juramento, la Alcaldesa saliente **D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DOLORES LLOVERA FERNÁNDEZ**, le hace entrega de los atributos de su cargo (bastón de mando) y dirige unas palabras de agradecimiento por la colaboración prestada durante su mandato, pasando **D. ALFREDO SORIANO RIOS** a ocupar la presidencia de la Sala y disolviéndose la Mesa de Edad.

A continuación **D. ALFREDO SORIANO RIOS** Alcalde-Presidente, cede el turno de palabra a los representantes de las distintas fuerzas con representación en la corporación municipal, y en último lugar, toma la palabra y dirige unas palabras de agradecimiento, a los señores Concejales.

Seguidamente, **D. ALFREDO SORIANO RIOS** Alcalde-Presidente levanta la Sesión siendo las 12,45 horas del 15 de junio de 2019, de lo cual como Secretaria doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA